



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA®**



CI2025301270

16-05-2025 09:31:10

Radicador: JUAN DAVID CALLE TOBON

*Acreditados*  
en **ALTA CALIDAD**

## MEMORANDO 1400

FECHA: Medellín, 16 de mayo de 2025

PARA:  
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ  
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA**

DE:  
JUAN DAVID CALLE TOBON  
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría legal SIGEP y Seguimiento a la Meritocracia vigencia 2025.

Con fundamento en Ley 87 de 1993 y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en acta N° 14 de la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2024, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de legal, SIGEP y Seguimiento a la Meritocracia vigencia 2025., que se practicó por parte de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON  
JEFE DE OFICINA  
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (29)folios



# INFORME DE AUDITORÍA

## CONTROL INTERNO



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)

CÓDIGO: CI-FR-001  
VERSIÓN: 010  
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**INFORME**  
**AUDITORÍA LEGAL SIGEP Y SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA**  
**MERITOCRACIA VIGENCIA 2025**  
**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

Equipo de trabajo

**JUAN DAVID CALLE TOBÓN**  
Jefe Oficina Evaluación y Control

**PAULINA RÍOS ARCE**  
Profesional Oficina Evaluación y Control

**Oficina de Evaluación y Control**  
Mayo 2025

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Contenido

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>6</b>
<b>2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE.....</b>	<b>7</b>
<b>3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>8</b>
<b>4. OBJETIVOS.....</b>	<b>9</b>
<b>4.1 OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>9</b>
<b>4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>9</b>
<b>5. METODOLOGÍA.....</b>	<b>10</b>
<b>6. LIMITACIONES.....</b>	<b>10</b>
<b>7. MUESTRA.....</b>	<b>10</b>
<b>8. RESUMEN.....</b>	<b>11</b>
<b>9.1. OBERVACIONES:.....</b>	<b>24</b>
<b>10. CONCLUSIONES.....</b>	<b>29</b>
<b>11. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>29</b>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Lista de tablas

Tabla 1 .....	7
Tabla 2 .....	8
Tabla 3 .....	12
Tabla 4 .....	16
Tabla 5 .....	19
Tabla 6 .....	22
Tabla 8 .....	23
Tabla 10.....	27

## Lista de ilustraciones

Ilustración 1.....	26
Ilustración 2.....	28

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en acta N° 14 de la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2024, la Oficina de Evaluación y Control realizó auditoría legal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – Sigep y seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia vigencia 2025.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, como consulta, observación, análisis y seguimiento a la información suministrada por el auditado.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Se revisó Hojas de vida de personal de planta y contratistas que prestan servicios a la Institución.
- Se verificó del cumplimiento de la publicación y actualización de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los obligados.
- Se verificó si se encuentran vacantes de empleos de carrera en la Institución y su respectivo reporte.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



## 2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Tabla 1

Tipo de Riesgo	Descripción
Corrupción	Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. <sup>1</sup>
Gestión	Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. <sup>2</sup>
Seguridad de la Información	Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información <sup>3</sup>
Fiscal	Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial <sup>4</sup>

<sup>1</sup> Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas  
Versión 6 - DAFP.

<sup>2</sup> IDEM

<sup>3</sup> IDEM

<sup>4</sup> IDEM

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Tabla 2

CRITERIOS
Decreto 1083 de 2015: art 2.2.17.1 y siguientes: Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Circular 017 de 2017 : “Fortalecimiento de la meritocracia en el Estado colombiano y del empleo público; (II) obligación de los representantes legales de las entidades públicas de reportar la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC);(III) elaborar el plan anual de vacantes; (IV) apropiar los recursos presupuestales para adelantar las respectivas convocatorias de empleo; (V) actualización de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP); (VI), presentación de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos”
Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Circular externa N° 0010 de 2020 – CNSC: “Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de carrera”.
Decreto 830 de 2021: "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)".
Circular externa 100-019 de 2021: Orientaciones para el cumplimiento del decreto 830 de 2021, incorporado en el decreto 1081 de 2015, único reglamentario del sector presidencia de la república, por parte de sus sujetos obligados, y de la ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del estado.
Directiva 15 de 2022 – PGN: “Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública de estado colombiano”.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales por parte de la institución, sobre el registro de información en el en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia vigencia 2024.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Seguimiento al diligenciamiento y actualización del formato único de hoja de vida por los sujetos obligados.
- Verificar el cumplimiento de la publicación y actualización de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los obligados.
- Revisar el cumplimiento de reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) y de la elaboración del plan anual de vacantes.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 5. METODOLOGÍA

- Revisión normatividad.
- Solicitar información.
- Aplicación muestra.
- Revisión en la Plataforma SIGEP.
- Revisiones reporte OPEC y vacantes.
- Socialización y documentación resultados.

## 6. LIMITACIONES

No se presentaron limitación durante el desarrollo de la auditoría.

## 7. MUESTRA

Para la revisión del reporte de hoja de vida en el SIGEP y declaración de bienes y rentas de los funcionarios de la institución, de una población de 119, se tomó una muestra de la mitad de estos, es decir, se verificaron 60 registros para la hoja de vida y 60 registros para la declaración de bienes. Realizando una selección de forma aleatoria de conformidad con el criterio del jefe de la Oficina de Evaluación y Control, para un muestreo superior al usado por formula estadística.

Para la verificación del reporte de hoja de vida de los contratistas de prestación de servicios, se aportó una base de datos de 1.023 registros. Se realizó muestreo aleatorio teniendo en cuenta la técnica CASALS, que señala que en población entre 1.201 a 3.200, el tamaño de la muestra es de 125.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 8. RESUMEN

### SIGEP

#### Verificación hojas de vida:

- Se verificó el registro y actualización de las hojas de vida de los funcionarios de la institución. De la muestra verificada de 60, siete (7) no cumplieron con la actualización de sus hojas de vidas.
- Para la verificación del registro de hoja de vida de los contratistas de prestación de servicios, se tomó una muestra de ciento veinticinco (125) registros, observándose cumplimiento.

#### Verificación declaración de bienes y rentas:

Se revisó el registro realizado por los funcionarios de la institución, en la vigencia 2024, cuyo reporte corresponde al periodo 2023, de la muestra de 60, uno (1), no cumple con registro de declaración.

### APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA

- Se evidenció cumplimiento en la publicación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta y complementarios de los obligados.
- No se observó la actualización en el registro del aplicativo como personas expuestas políticamente – PEP de uno de los obligados, y otro de ellos tiene el deber de registrarse.

### FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA

Se observó cumplimiento por parte de la Institución.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

## 9. HALLAZGOS

### SIGEP

➤ Verificación Hoja de Vida:

El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.17.10 señala que están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida en el SIGEP los siguientes:

1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.
2. Los trabajadores oficiales.
3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.

Acorde con lo anterior, se procedió a verificar el cumplimiento del diligenciamiento de la Hoja de Vida en el SIGEP de quienes ostentan cargos de periodo fijo, carrera y libre nombramiento y remoción de la Institución.

Para ello se solicitó al Proceso de Gestión del Talento Humano la relación de estos empleos para la vigencia 2025, aportándose una base de datos de 119 funcionarios, por lo tanto, se tomó una muestra aleatoria de la mitad del universo auditable, es decir, 60 funcionarios, evidenciándose lo siguiente:

Tabla 3

VERIFICACIÓN SERVIDORES INSTITUCIÓN				
Nº	IDENTIFICACIÓN	HOJA DE VIDA SIGEP	HOJA DE VIDA SIGEP ACTUALIZADA	OBSERVACIONES
1	71719090	SI	SI	Sin observaciones

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

2	1037588136	SI	SI	Sin observaciones
3	1017179655	SI	SI	Sin observaciones
4	71786266	SI	SI	Sin observaciones
5	43163805	SI	SI	Sin observaciones
6	98500301	SI	SI	Sin observaciones
7	32141336	SI	SI	Sin observaciones
8	1060588726	SI	NO	No tiene el nombre de la entidad.
9	45476957	SI	SI	Sin observaciones
10	26424937	SI	SI	Sin observaciones
11	71379683	SI	SI	Sin observaciones
12	24867852	SI	NO	No tiene el nombre de la entidad.
13	1047385557	SI	SI	Sin observaciones
14	43817568	SI	SI	Sin observaciones
15	71210429	SI	SI	Sin observaciones
16	43590765	SI	SI	Sin observaciones
17	1020409103	SI	SI	Sin observaciones
18	43623913	SI	SI	Sin observaciones
19	43578829	SI	NO	No tiene fecha de terminación o en su caso indicar "laborando actualmente".
20	43631597	SI	SI	Sin observaciones
21	43843268	SI	SI	Sin observaciones
22	1001366322	NO	-	No se encontró registro de hoja de vida en el SIGEP
23	1152712623	SI	SI	

NIT: 890980134-1


[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)

**Alcaldía de Medellín**

 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

24	43531555	SI	SI	Sin observaciones
25	7545436	SI	SI	Sin observaciones
26	43256147	SI	SI	Sin observaciones
27	43321680	SI	SI	Sin observaciones
28	43100792	SI	NO	No relaciona la experiencia actual en la Institución.
29	1037570055	SI	SI	Sin observaciones
30	22069017	SI	SI	Sin observaciones
31	1039447799	SI	NO	No relaciona la experiencia actual en la Institución.
32	43156347	SI	SI	Sin observaciones
33	71781812	SI	SI	Sin observaciones
34	71217720	SI	SI	Sin observaciones
35	71367009	SI	SI	Sin observaciones
36	32295494	SI	SI	Sin observaciones
37	17690018	SI	SI	Sin observaciones
38	91275268	SI	SI	Sin observaciones
39	43681012	SI	SI	Sin observaciones
40	15518091	SI	SI	Sin observaciones
41	21423938	SI	SI	Sin observaciones
42	3446409	SI	SI	Sin observaciones
43	43836936	SI	SI	Sin observaciones
44	71313263	SI	SI	Sin observaciones

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



45	71671888	SI	SI	Sin observaciones
46	71195281	SI	SI	Sin observaciones
47	43276113	SI	SI	Sin observaciones
48	71270185	SI	SI	Sin observaciones
49	71762994	SI	SI	Sin observaciones
50	1037575244	NO	-	No se encontró registro de hoja de vida en el SIGEP
51	32183295	SI	SI	Sin observaciones
52	71628503	SI	SI	Sin observaciones
53	12592229	SI	SI	Sin observaciones
54	43210191	SI	SI	Sin observaciones
55	43596171	SI	SI	Sin observaciones
56	43206090	SI	SI	Sin observaciones
57	1017139279	SI	SI	Sin observaciones
58	39176083	SI	SI	Sin observaciones
59	43635688	SI	SI	Sin observaciones
60	63491383	SI	SI	Sin observaciones

Con el fin de verificar el cumplimiento del diligenciamiento de la Hoja de Vida en el SIGEP por parte de los contratistas de prestación de servicios de la Institución, se solicitó a la Dirección Jurídica la base de datos de estos, aportando una base de datos de 1.023 contratistas que suscribieron contratos con la institución en la presente vigencia, para la revisión de estos se tomó una muestra de 125 registros conforme la técnica Casals, encontrándose lo siguiente:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 4

VERIFICACIÓN CONTRATISTAS INSTITUCIÓN		
Nº	IDENTIFICACIÓN	HOJA DE VIDA SIGEP
1	1003245577	SI
2	1017259397	SI
3	1017155205	SI
4	1017199374	SI
5	1128423674	SI
6	1193131567	SI
7	43269664	SI
8	1020469180	SI
9	1017134313	SI
10	1214742864	SI
11	43564651	SI
12	1128461049	SI
13	1039459140	SI
14	1017185928	SI
15	71265292	SI
16	1038803482	SI
17	1127802738	SI
18	21788390	SI
19	1020422483	SI
20	1047994410	SI
21	8164792	SI
22	82331220	SI
23	43516638	SI
24	8162878	SI
25	51829573	SI
26	32181093	SI
27	1037584554	SI
28	98591625	SI
29	8164392	SI

NIT: 890980134-1


[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)


**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

30	1000901816	SI
31	1037595321	SI
32	1020466810	SI
33	1000292098	SI
34	43628063	SI
35	43566564	SI
36	32107111	SI
37	3482110	SI
38	1036338220	SI
39	79704296	SI
40	1067401314	SI
41	43809497	SI
42	1037593560	SI
43	24336529	SI
44	71752214	SI
45	43828485	SI
46	15442240	SI
47	1035833001	SI
48	1017208373	SI
49	1047996920	SI
50	1128463752	SI
51	43599588	SI
52	1040745725	SI
53	1037638940	SI
54	1040498944	SI
55	65729755	SI
56	98708259	SI
57	1234989559	SI
58	1152458521	SI
59	1033369037	SI
60	1037638212	SI
61	71718637	SI
62	1007729633	SI
63	1035869277	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

64	1001368976	SI
65	1146443183	SI
66	8464791	SI
67	8431221	SI
68	1152699451	SI
69	1036634144	SI
70	1040181743	SI
71	1152695094	SI
72	4799939	SI
73	1001014650	SI
74	1037611170	SI
75	1128436396	SI
76	32107111	SI
77	1000292098	SI
78	42824721	SI
79	1047374553	SI
80	43684060	SI

➤ Verificación declaración de bienes y rentas:

El decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.1.9 indica que previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Así mismo, señala que la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través SIGEP y presentada por los servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la verificación del diligenciamiento de la declaración de bienes por los funcionarios en la vigencia 2024, cuyo reporte corresponde al periodo 2023. Tomando para ello, la muestra seleccionada para la verificación de las hojas de vida, evidenciándose lo siguiente:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 5

Nº	IDENTIFICACIÓN	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS ACTUALIZADA
1	71719090	SI
2	1037588136	SI
3	1017179655	SI
4	71786266	SI
5	43163805	SI
6	98500301	SI
7	32141336	SI
8	1060588726	SI
9	45476957	SI
10	26424937	SI
11	71379683	SI
12	24867852	SI
13	1047385557	SI
14	43817568	SI
15	71210429	SI
16	43590765	SI
17	1020409103	SI
18	43623913	SI
19	43578829	SI

NIT: 890980134-1


[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)


**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

20	43631597	SI
21	43843268	SI
22	1001366322	NO registra ninguna declaración
23	1152712623	SI
24	43531555	SI
25	7545436	SI
26	43256147	SI
27	43321680	SI
28	43100792	SI
29	1037570055	SI
30	22069017	SI
31	1039447799	SI
32	43156347	SI
33	71781812	SI
34	71217720	SI
35	71367009	SI
36	32295494	SI
37	17690018	SI
38	91275268	SI
39	43681012	SI
40	15518091	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

41	21423938	SI
42	3446409	SI
43	43836936	SI
44	71313263	SI
45	71671888	SI
46	71195281	SI
47	43276113	SI
48	71270185	SI
49	71762994	SI
50	1037575244	SI
51	32183295	SI
52	71628503	SI
53	12592229	SI
54	43210191	SI
55	43596171	SI
56	43206090	SI
57	1017139279	SI
58	39176083	SI
59	43635688	SI
60	63491383	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

## APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA

De conformidad con la Ley 2013 de 2019, la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables entre otros a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

(...) e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;

f) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;

g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función (...)

Así mismo, la norma indica que el registro de estos, deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados.

En Circular externa 100 – 019 de 2021, del Departamento Administrativo de la Función Pública, indica que para dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 y lo establecido en el Decreto 830 de 2021, los servidores públicos de altos cargos del estado, los demás sujetos obligados, así como las personas expuestas políticamente, deben registrar sus declaraciones de bienes y renta e impuesto sobre la renta y complementario y deben registrar los posibles conflictos de interés en el “APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA” dispuesta por el DAFP, el cual forma parte del SIGEP.

Por lo tanto, se procedió a dicha verificación:

Tabla 6

<b>DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS E IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS</b>	
Vigencia 2024	
<b>Rector</b>	Publicada – 2024/08/25
<b>Secretaria General</b>	Publicada – 2024/07/16

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



El Decreto 830 de 2021, indica que “se considerarán como *Personas Expuestas Políticamente (PEP)* los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como *Personas Expuestas Políticamente (PEP)*, de manera enunciativa, las siguientes”:

(..) 16. Ordenadores del gasto de universidades públicas”.

Por lo tanto, se procedió a verificar el registro de información como PEP en el aplicativo por la integridad:

Tabla 7

REGISTRO PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)	
<b>Rector</b>	Publicada – 2024/07/15
<b>Secretaria General</b>	No se observó actualización de 2024.
<b>Director Jurídico</b>	No se encuentra registrado.

### FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA

Por medio de la circular N° 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, se manifiesta que los Jefes de Control Interno, en ejercicio de sus deberes, así como en su función administrativa de acompañamiento y de evaluación de la gestión institucional, deben ejercer control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) conforme lo establecido en ley 909 de 2004.

Así mismo, mediante la directiva N° 015 de 2022, se imparten las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Obligación de reportar la información OPEC en el aplicativo y plazos señalados por la CNSC de los empleos que se encuentren vacantes de manera definitiva, con el fin de programar los respectivos concursos.
- Elaboración del plan anual de vacantes y su remisión al DAFP.
- Conformación de las Comisiones de personal al interior de la entidad.
- Mantener actualizados los manuales específicos de funciones y competencias laborales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la verificación de cada uno de los puntos, observándose lo siguiente:

- Reporte de la información OPEC: A la fecha de realización de esta auditoría el DAFP no ha enviado la solicitud de registro ni el enlace para ello.
- Elaboración del plan anual de vacantes: Se aporta por Gestión del Talento Humano el documento: “plan anual de vacantes a enero de 2025”.
- Conformación de las Comisiones de personal: Resolución TH N° 0951 del 30/05/2023, por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia 2023-2025.
- Actualización manual de funciones: Se realizó actualización del manual específico de funciones y competencias laborales en marzo de 2023.

## 9.1. OBERVACIONES:

### 9.1.1 SIGEP :

Conforme lo establecido en el decreto 1083 de 2015, “*el formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública*”.

- Se observó que de la muestra seleccionada siete (7) funcionarios no tenían actualizada su hoja de vida en el SIGEP:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. 1060588726
2. 24867852
3. 43578829
4. 1001366322
5. 43100792
6. 1039447799
7. 10375752

- Se evidenció que de la muestra seleccionada un (1) funcionario de la entidad no registra declaraciones de bienes y renta:

1001366322

#### 9.1.2. DECLARACIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP):

El aplicativo por la integridad se encuentra dispuesto para que los servidores públicos de altos cargos del estado y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas e impuestos sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés y se registren e identifiquen las personas expuestas políticamente - PEP

Una vez verificado el aplicativo se evidenció que la Secretaria General no ha actualizado la información y que el Director Jurídico no ha realizado su registro, como personas PEP -

Las anteriores observaciones pueden conllevar a la materialización del siguiente riesgo:

- Cumplimiento: incumplimiento de las disposiciones legales.

Para estos riesgos la probabilidad de ocurrencia es media y el impacto es moderado, lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo moderado:

NIT: 890980134-1

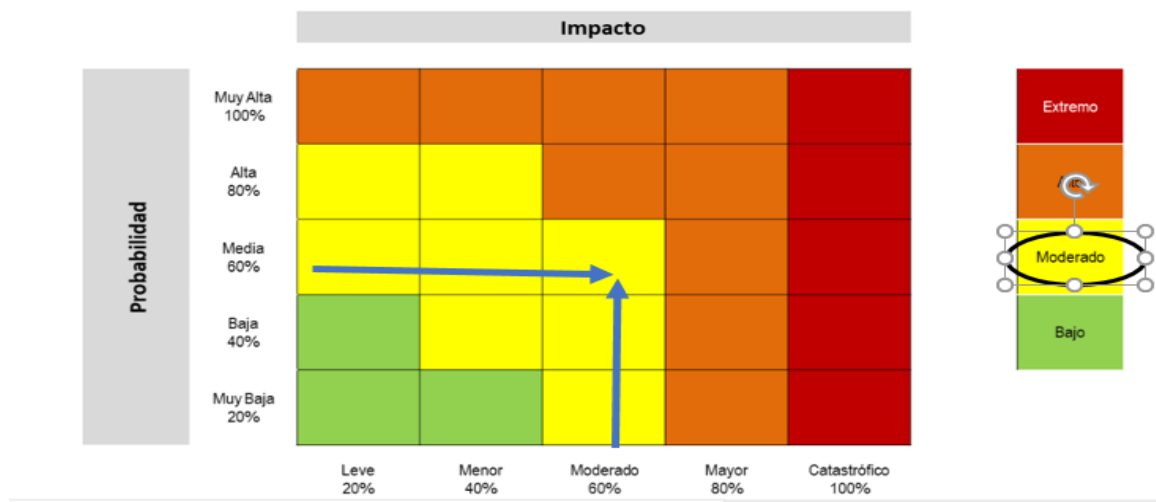


WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Ilustración 1



## 9.2 VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO:

Con ocasión de la auditoría realizada en la vigencia 2024, se formularon las siguientes dos (2) acciones de mejoramiento por Talento Humano:

- *Para la cc 43156347 ya se realizó el cargue de la información de la experiencia. Para los demás registros la información fue actualizada. No obstante, periódicamente se estará revisando las hojas de vida en el SIGEP validando que no falte información, en tal caso solicitar actualización indicando los efectos administrativos que ello conlleva, y hacer seguimiento. En caso que a la segunda vez de solicitud de actualización no se realice, se informará al Rector para enviar desde la Rectoría la solicitud de actualización.*
- *Para las cc 43256147 y 43156347 se solicitó realizar la publicación de la declaración de ByR del año 2022, sujeto a que la aplicación deje realizarla por ser de un periodo anterior. Para las demás cc se envió correo solicitando ingresar la declaración del año 2022, se volverá a solicitar y en caso de que se haga caso omiso, se hablara con el Rector para enviar la solicitud desde el correo de rectoría indicando los efectos legales y administrativos a que diere lugar.*

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

*En general se continuará revisando periódicamente que el personal vinculado realice la publicación de ByR del año 2023 entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2024 llevando un control de ello y en los casos que no se realice, se recordará una segunda vez, si persiste de hablara con el Rector para solicitarlo desde Rectoría.*

Se cerraron las acciones dado que se evidenció cumplimiento, las evidencias reposan en G+.

## 9.2. EVALUACIÓN DE CONTROLES

Conforme la “Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas” versión 6 de noviembre de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se verificaron los controles establecidos por la institución.

De conformidad con la guía, un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

En la caracterización del proceso de Gestión del Talento Humano TH-CA-001, se encuentra el siguiente control:

*“El Jefe de Talento Humano verifica la normatividad asociada de la CNSC para la ejecución de las evaluaciones de desempeño dentro de los términos definidos”.*

Al realizar la evaluación del punto de control se identificó:

Tabla 8

Control	Características			Peso	
El Abogado de apoyo realiza revisión periódica	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		15%
			Correctivo		10%



NIT: 890980134-1



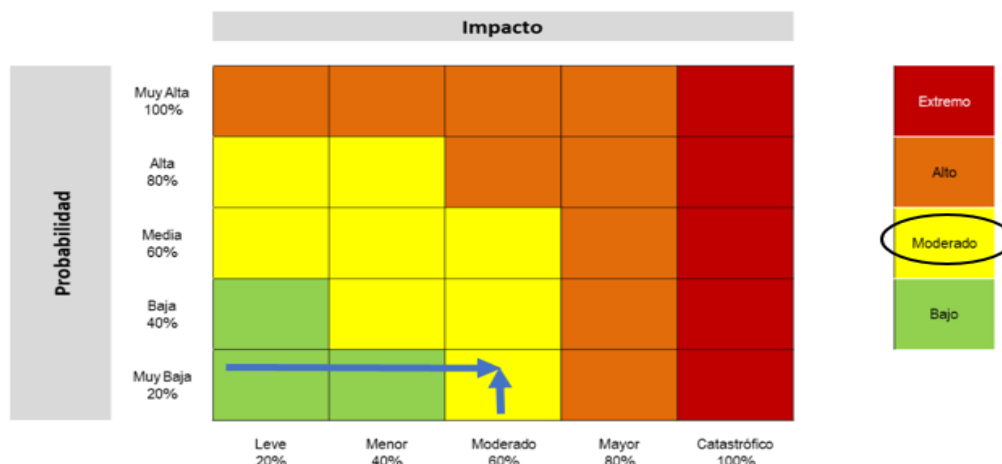
WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

de todos los procesos judiciales con el fin de atender todas las actuaciones en las que la Institución sea requerida y envía informe al Coordinador Jurídico quien valida la información.		<b>Implementación</b>	<b>Automático</b>		25%
			<b>Manual</b>	X	15%
	<b>*Atributos de Formalización</b>	<b>Documentación</b>	<b>Documentado</b>	X	-
			<b>Sin Documentar</b>		-
		<b>Frecuencia</b>	<b>Continua</b>	X	-
			<b>Aleatoria</b>		-
	<b>Evidencia</b>	<b>Con Registro</b>	X	-	
		<b>Sin Registro</b>		-	
<b>Total valoración del control</b>					<b>40%</b>

Para este control la probabilidad de ocurrencia es muy baja y el impacto es moderado, lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo moderado:

Ilustración 2



NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 10. CONCLUSIONES

- De la muestra seleccionada de contratistas equivalente a ochenta (80), se evidenció cumplimiento del total en registro de hojas de vida en el SIGEP, lo que evidencia un correcto funcionamiento de los controles implementados por Gestión Jurídica.
- Se observó cumplimiento en el fortalecimiento de la meritocracia por parte de la Institución.
- Deben fortalecerse los controles dispuestos por la Institución para la operación, registro, actualización y gestión de la información del personal de planta en la plataforma SIGEP, y en el Aplicativo por la Integridad.

## 11. RECOMENDACIONES

- Requerir por parte de Talento Humano a los siete (7) funcionarios que deben actualizar su hoja de vida en el SIGEP; 1060588726, 24867852, 43578829, 1001366322, 43100792, 1039447799, 10375752. Así mismo, verificar que todo el personal cuente con esta actualización.
- Solicitar al funcionario que no tiene ninguna declaración de bienes, registrarla en el SEGEP II.
- Determinar por parte del proceso de Gestión de Talento Humano nuevas acciones para verificar que los funcionarios hayan cumplido con su obligación de reporte en el SIGEP y Aplicativo por la Integridad.

Elaboró:



**Paulina Ríos Arce – Profesional Oficina Evaluación y Control**  
**Fecha: 23 de abril de 2025**

Revisó y Aprobó:



**Juan David Calle Tobón – Jefe Oficina Evaluación y Control**  
**Fecha: 2 de mayo de 2025**

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación